



OFICIO N° 99914
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.15°/373

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

La Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las querellas u otras acciones judiciales deducidas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos por delitos de trata de personas que tengan como víctimas a niños, niñas y adolescentes, desde el año 2022 a la fecha, señalando el estado procesal en que se encuentran dichas causas. Asimismo, señale las acciones propuestas al Gobierno orientadas a prevenir, combatir y erradicar el delito de trata de personas en contra de niños, niñas y adolescentes, indicando aquellas que hasta la fecha no han sido implementadas, y señalando las eventuales responsabilidades internacionales y sanciones a las que podría verse expuesto el Estado de Chile por incumplimientos en esta materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8643E07E6082D13F



Valparaíso, 15 de abril de 2025.

A: **Consuelo Contreras Largo**
Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Daniela Quintanilla
Subsecretaria de Derechos Humanos.

DE: **Francesca Muñoz.**
Diputada de la República.

MATERIA: Solicita pronunciamiento urgente e información sobre acciones judiciales interpuestas por el INDH respecto a la grave vulneración de derechos humanos de niños y adolescentes, víctimas del delito de trata de personas.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar de vuestra entidad, lo que a continuación se indica:

Recientemente, se ha conocido públicamente un grave caso que involucra a una niña de nacionalidad boliviana, de tan solo 8 años, quien habría sido **víctima del delito de trata de personas**, siendo posteriormente sometida a trabajo forzado y a tratos crueles en la comuna de Rengo¹.

Al respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3° N°5 de la Ley N° 20.405, el cual señala que corresponde a vuestra entidad deducir acciones legales, *“respecto de hechos que revistan carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas”*, y de acuerdo con lo establecido en los numerales 2° y 3° del citado artículo, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Informe detallado sobre las querellas u otras acciones judiciales deducidas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos por delitos de trata de personas que tengan como víctimas a niños, niñas y adolescentes, desde el año 2022 a la fecha, señalando el estado procesal en que se encuentran dichas causas.
2. Acciones propuestas por el INDH al Gobierno del Presidente Gabriel Boric, orientadas a prevenir, combatir y erradicar el delito de trata de personas en contra de niños, niñas y adolescentes, indicando aquellas que hasta la fecha no han sido implementadas, y señalando las eventuales responsabilidades internacionales y sanciones a las que podría verse expuesto el Estado de Chile por incumplimientos en esta materia.

Dios, guarde a U.S.

H.D FRANCESCA MUÑOZ.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

¹ Disponible en <https://elpais.com/chile/2025-04-10/la-fiscalia-chilena-investiga-el-caso-de-una-nina-boliviana-de-ocho-anos-que-fue-vendida-a-una-familia-para-ser-esclavizada.html>

